

Río Gallegos, 11 de diciembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 04646-UNPA-2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la incorporación de un alumno bajo el Régimen del Sistema de Pasantías, para realizar tareas administrativas en el área Dirección de Posgrado dependiente de este Rectorado;

Que efectuado el llamado a inscripción y realizadas las evaluaciones de los inscriptos, resulto electa la alumna Catherine Denisse VARGAS ALVAREZ;

Que dicha alumna fue incorporada al sistema de pasantías mediante Res. N° 182/06 a partir del día 1° de abril y hasta el día 30 de septiembre del año 2006;

Que por Res. N° 825/06 se prorrogó la misma desde el día 1° de octubre y hasta el día 31 de diciembre del año 2006;

Que a fs. 113 de las presentes actuaciones obra nota de la alumna antes mencionada mediante la cual informa que renuncia a dicha pasantía a partir del día 1° de diciembre del año 2006, por razones personales;

Que por lo expuesto se debe aceptar la renuncia presentada;

Por ello, con las atribuciones conferidas por las reglamentaciones en vigencia;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la alumna Catherine Denisse VARGAS ALVAREZ (D.N.I. N° 18.832.626), en el cargo en el cual se encontraba designada para cumplir funciones en la Dirección de Posgrado dependiente de este Rectorado a partir del día 1° de diciembre del año 2006, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Posgrado, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 1128

-2006.-

a.c.